



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN

ADM. LIC. LUIS PALACIOS



Resolución N° 254 /2024.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DE 5.80 X 6.80 - CON TECHO DE TEJAS - 124,70 m2 EN LA ESCUELA BASICA N° 291 MARIA MERCEDES RAMOS DE VECEBORT ID N° 455142, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

San Joaquín, 14 de octubre del 2024.-

VISTO:

El procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DE 5.80 X 6.80 - CON TECHO DE TEJAS - 124,70 m2 EN LA ESCUELA BASICA N° 291 MARIA MERCEDES RAMOS DE VECEBORT, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DE 5.80 X 6.80 - CON TECHO DE TEJAS - 124,70 m2 EN LA ESCUELA BASICA N° 291 MARIA MERCEDES RAMOS DE VECEBORT ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOAQUIN, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DE 5.80 X 6.80 - CON TECHO DE TEJAS - 124,70 m2 EN LA ESCUELA BASICA N° 291 MARIA MERCEDES RAMOS DE VECEBORT ID N° 455142, a la firma JS INGENIERIA del Sr. JONATHAN FRANCISCO SANCHEZ VERA con RUC: 4066000-1 por la suma total de guaraníes 292.946.070 (Gs Doscientos noventa y dos millones novecientos cuarenta y seis mil setenta), conforme procedimiento realizado.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Nery Rolando Bernal
Secretario General



Luis Javier Palacios Barrios
Intendente Municipal